



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 MAY 2012

VISTO: La disposición N°. 7/2012, efectuada por la Directora del Centro de Estudios Mar del Plata que concede equivalencias de asignaturas al alumno Facundo NAVARRO, DNI N° 30.948.412, de la Tecnicatura Superior en Programación; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Equivalencias.

Lo dispuesto por la Dirección del Centro de Estudios Mar del Plata.

Que lo establecido se encuadra en el Reglamento de carreras Cortas, Cap. 3 Inc.2.1 de la Ordenanza 1149.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE

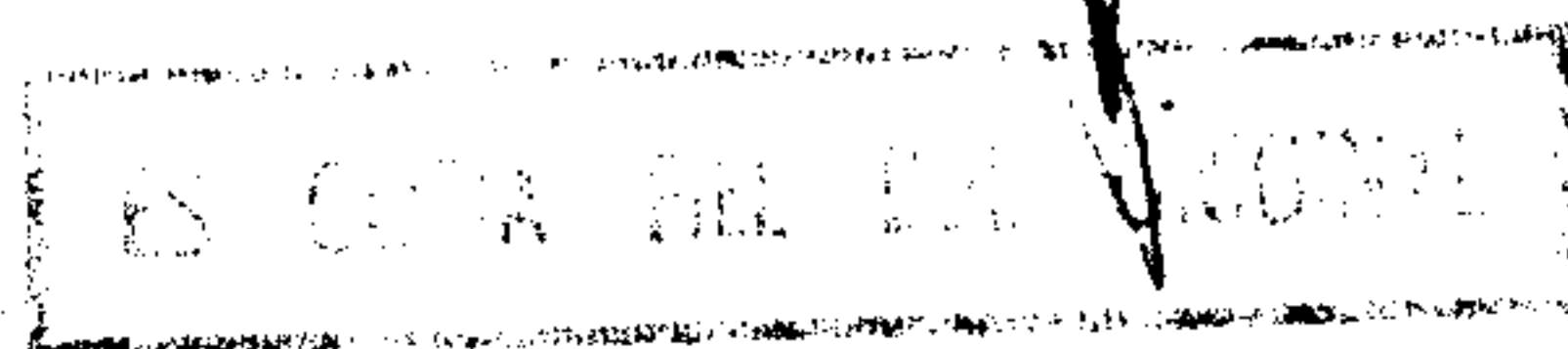
ARTICULO 1º) Prestar referéndum a la disposición N° 7/2012 de la Dirección del Centro de Estudios Mar del Plata que concede equivalencias al alumno Facundo NAVARRO, DNI. N° 30.948.412, de la Tecnicatura Superior en Programación, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTICULO 2º) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 350

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BARBA
JEFE DEL MESA DE FIRMAS



DR. SUSANA E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica